

14-2021



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Jurídico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202347200000121171

Neiva, 2023-09-22

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señores:
EDISON GONZALEZ GARCIA
CALLE 45 N° 19-19 PRADO NORTE
Neiva - Huila

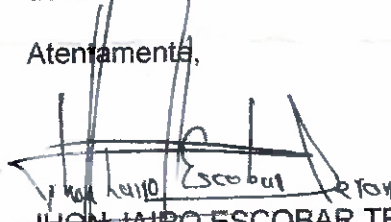
ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACION

El grupo jurídico del ICBF, les informa que mediante Auto de fecha veintiuno (21) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), se procedió a liquidar el crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 014-2021.

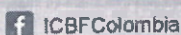
Por lo anterior, se corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta Dependencia, en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Atentamente,


JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario ejecutor – Regional Huila.

Anexo: tres (03) folios
Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor
Proyectó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Código postal: 410010078
Envío: YG299504625CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDISON GONZALEZ GARCIA
Dirección: CALLE 19 19 PRADO NORTE
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Código postal: 410002345
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Rem Mensajería Expresa

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 16457028

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2023 16:50.40

YG299504625CO

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Código Postal: 410010078
Referencia: 202347200000121171
Teléfono: 3604700
Código Operativo: 4015510

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDISON GONZALEZ GARCIA
Dirección: CALLE 45 N 19 19 PRADO NORTE
Tel: 410002345
Código Postal: 410002345
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015520

Valores

Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$3.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$3.100 COP

Dice Contener: En la cll 45
Observaciones del cliente:
19-11, sigue como sin nombre
clatura, 19-27

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: LUZ ESMERALDA VANEGAS E.
C.C. 35.174.696 de Neiva

Gestión de entrega:

25/09/23 1:10 2do

PO.NEIVA 4015 510 SUR



40155104015520YG299504625CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 0570 4722000.

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de correo electrónico de la empresa 4-72. Para verificar la información registrada en el sistema de correo electrónico de la empresa 4-72, consulte la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 25/09/23 MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor Nombre del distribuidor

LUZ ESMERALDA VANEGAS E.
C.C. 35.174.696 de Neiva C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones: En la cll 45 - sigue como sin nombre, 19-27



AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO

Neiva, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 014-2021
DEUDOR: EDISON GONZALEZ GARCIA, C.C. 1082804947

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico del ICBF, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público,

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha trece (13) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avoco conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de EDISON GONZALEZ GARCIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1082804947, respecto de la obligación contenida en la diligencia de notificación resultado de prueba de ADN y reconocimiento de paternidad del primero (01) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021), proferida por la defensoría segunda de familia del centro zonal Neiva.

Que mediante Resolución No. 96 del catorce (14) de diciembre (14) de dos mil veintiuno (2021), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante publicación en la página web el diez (10) de agosto (08) de dos mil veintidós (2022).

Que toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, ni se presentó escrito de excepciones al mandamiento, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 014-2021 a cargo de EDISON GONZALEZ GARCIA identificado con C.C. 1082804947, mediante resolución 157 la cual fue notificada en la página web el veinte (20) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022).

Que a través de correo electrónico del diecinueve (19) de Septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), el Coordinador del grupo financiero, allegó certificación de la deuda con fecha de corte diecinueve (19) de Septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Financiero



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO - REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que el señor EDINSON GONZALEZ GARCIA con cedula de ciudadanía No. 1.062.804.947 presenta a 19 septiembre de 2023, en los estados financieros de la contabilidad del Grupo Financiero sede de la Regional Huila, el saldo adeudado al ICBF de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VENTISEIS PESOS (\$681.026.00) MCTE, por concepto de PROCESOS FIJACION PRUEBA ADN discriminados así:

No. identificación de Deudor	Nombre del Deudor	Resolución	Fecha Ejecutoria	Valor Inicial Capital	Indexación	Valor Intereses	Valor Total trasladado
1.062.804.947	EDINSON GONZALEZ GARCIA	HA 1278617439	01-ago-2021	\$612.215	\$0	\$68.811	\$681.026

La Presente se expide en Neiva a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Karina Lozada Luna
KARINA LOZADA LUNA
COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

Facebook: @ICBFColombia

www.icbf.gov.co

Twitter: @ICBFColombia

Instagram: @icbfcolombiaoficial

Reg. Of. H. 114
Teléfono: 0800 91 8080

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$612.215
Valor de intereses con corte al 19 de septiembre de 2023.	\$68.811
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$800.524

En mérito de lo expuesto el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **EDISON GONZALEZ GARCIA** identificado con C.C. n° 1082804947, dentro del proceso de cobro coactivo No. 014-2021.

Facebook: ICBFColombia

www.icbf.gov.co

Twitter: @ICBFColombia

Instagram: @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

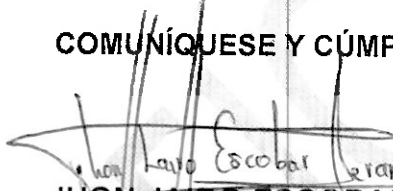
ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$800.524)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **EDISON GONZALEZ GARCIA** identificado con C.C. N° 1082804947.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor
Proyectó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor

